DECRETO 2438 DE 1994

(noviembre 2)

por el cual se adiciona el Decreto 2380 del 25 de octubre de 1994.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el artículo 1º del Decreto ley 1050 de 1968,

DECRETA:

Articulo 1º. Adiciónase el artículo 4º del Decreto 2380 del 25 de octubre de 1994, así:

Parágrafo 1º. El Gobierno podrá integrar Comités de Apoyo para complementar y secundar las tareas que realicen los comités tripartitos de que trata el presente artículo. Estos se integrarán por el Gobierno Nacional con amplia representación de los diversos sectores y en especial de aquellos que puedan contribuir con sus aportes y con sus acciones al cumplimiento de los objetivos señalados en el Decreto 2380 de 1994.

Parágrafo 2º. Los Comités de Apoyo podrán reunirse conjunta o separadamente con la Comisión del Pacto Social, a juicio de su Presidente y de su Coordinador.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 2 de noviembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento de la Presidencia de la República,

Juan Manuel Turbay Marulanda.